

	<b>ACUERDO N.º 14 DE 2025</b> <b>CONVOCATORIA A ELECCIONES DELEGADOS</b> <b>2026-2027</b>	Código: ACA-01 Versión: 0.1 Fecha: 10/11/2019
---	---	---

**ACUERDO No 14  
(15 de diciembre 2025)**

**COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

"Por el cual se convoca a elección de Delegados de COOPEREN para el período 2026-2027, se fijan las Zonas Electorales y se establecen otras disposiciones"

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial las consagradas en el capítulo VII de los Estatutos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto vigente en su artículo 37 establece que la Asamblea General de Delegados, es el máximo órgano de administración de la Cooperativa.

Que mediante Resolución 01 de 2019 se reglamentó la elección de Delegados.

Que los artículos 23 y 24 de la Resolución 01 de 2019 facultan al Consejo de Administración para convocar a elección de Delegados de COOPEREN para el bienio respectivo.

Que el artículo 30 de la Resolución 01 de 2019, establece los requisitos para los candidatos a Delegados.

Que el artículo 40 de la Resolución 01 de 2019, autoriza al Consejo de Administración para establecer estímulos al elector.

Que mediante acuerdo 13 del 01 de diciembre de 2025, se expidió el calendario electoral para la elección de Delegados de COOPEREN para el período 2026-2027.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar a los asociados hábiles de COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, a la elección de Delegados período 2026-2027, que se realizará durante los días 04 a 07 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO 2. ASOCIADOS HÁBILES.** Son asociados hábiles aquellos que se encuentren al día en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con la Cooperativa. La calidad de asociado hábil es deber primordial de todo asociado, condición previa e indispensable para

	<b>ACUERDO N.º 14 DE 2025</b>	Código: ACA-01
	<b>CONVOCATORIA A ELECCIONES DELEGADOS</b>	Versión: 0.1
	<b>2026-2027</b>	Fecha: 10/11/2019

ejercer los derechos a elegir, ser elegido y desempeñar cargos sociales al interior de la cooperativa.

**ARTÍCULO 3. ZONAS ELECTORALES Y NÚMERO DE DELEGADOS.** Cada Zona electoral tiene derecho a un (1) Delegado por cada CINCUENTA (50) asociados hábiles y uno más por fracción igual o superior a VEINTE (20) asociados hábiles.

De conformidad con los artículos 16, 18 y 19 de la Resolución 01 de 2019, las zonas electorales y el número de Delegados a elegir, serán los siguientes:

ZONA ELECTORAL	ZONA NÚMERO	ASOCIADOS	TOTAL DELEGADOS A ELEGIR
ANTIOQUIA	1	523	11
BOGOTA, DISTRITO, CUNDINAMARCA	2	264	5
CHOCO	3	66	1
SANTANDER	4	56	1
VALLE DEL CAUCA	5	55	1
CORDOBA	6	47	1
CESAR	7	47	1
QUINDIO	8	47	1
ATLANTICO	9	45	1
LA GUAJIRA	10	45	1
NORTE DE SANTANDER	11	42	1
CALDAS	12	40	1
NARIÑO	13	37	1
TOLIMA	14	36	1
BOLIVAR	15	35	1
BOYACA	16	33	1
RISARALDA	17	31	1
CASANARE	18	30	1
CAQUETA	19	28	1
HUILA	20	28	1
MAGDALENA Y SAN ANDRÉS	21	28	1
SUCRE	22	20	1

	ACUERDO N.º 14 DE 2025			Código: ACA-01
	CONVOCATORIA A ELECCIONES DELEGADOS 2026-2027			Versión: 0.1
				Fecha: 10/11/2019
ZONA ELECTORAL	ZONA NÚMERO	ASOCIADOS	TOTAL DELEGADOS A ELEGIR	
AMAZONAS, ARAUCA, GUAINIA, VAUPES, VICHADA Y PUTUMAYO	23	29		1
CAUCA Y META	24	27		1
TOTAL DELEGADOS A ELEGIR				38

**ARTÍCULO 4. PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** Los asociados hábiles podrán inscribirse como candidatos a delegados entre el lunes 22 de diciembre de 2025 y el miércoles 21 de enero de, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO 5. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** La inscripción se hará a través de la página [www.cooperen.com](http://www.cooperen.com), en el enlace "**inscripción candidatos a delegados 2026-2027**"

**ARTÍCULO 6. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.** Para la inscripción se requiere:

1. Acreditación de su condición de asociado hábil.
2. Acreditar una antigüedad en COOPEREN, no inferior a tres (3) años continuos al momento de la inscripción.
3. Acreditar curso básico de Cooperativismo certificado por entidad competente.
4. No haber sido sancionado con la suspensión de sus derechos políticos en el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.
5. No estar incluido en las listas vinculantes por lavado de activos o financiación del terrorismo.
6. No haber sido sancionado administrativa ni disciplinariamente durante los últimos cinco (5) años.
7. Haber cumplido con delegaciones anteriores sin haber sido sancionado.
8. Tener su residencia en la zona electoral para la que se postula.
9. Ser elegido en el proceso que para tal efecto convoque el Consejo de Administración.

**PARÁGRAFO.** Para efectos del presente artículo, se entenderá por residencia la circunscripción donde el asociado habitualmente labora.

**ARTÍCULO 7. SORTEO.** De conformidad con el parágrafo del Artículo 31 de la Resolución 01 del 28 de noviembre 2019 del Consejo de Administración, una vez culminado el período de inscripción, se asignará a través de sorteo público, los números a los candidatos inscritos en cada Zona Electoral.

	<b>ACUERDO N.º 14 DE 2025</b>	Código: ACA-01
	<b>CONVOCATORIA A ELECCIONES DELEGADOS 2026-2027</b>	Versión: 0.1
		Fecha: 10/11/2019

**ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN.** La votación será mediante voto electrónico a través de urna virtual, vía Internet en la página web [www.cooperen.com](http://www.cooperen.com).

Una vez cerrada la votación, el sistema de voto electrónico, automáticamente bloqueará el acceso a los sufragantes y presentará los resultados definitivos.

**ARTÍCULO 9. ESTÍMULOS AL VOTANTE.** Para incentivar la votación de los asociados se darán estímulos al votante que serán otorgados de forma aleatoria por el programa automatizado de votación y consisten en un bono de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)** por cada incentivo, que se consignará en la Cooperativa, en la cuenta de ahorro del asociado elector favorecido.

**ARTÍCULO 10. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a diez (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁLVARO DIEGO VERGARA CANTILLO**  
Presidente



**GLADÍS ESTELA HURTADO PÉREZ**  
Secretaria

<b>Proyectó:</b> Álvaro Diego Vergara Cantillo	<b>Elaboró:</b> ADVC
<b>Revisó:</b> Luz Marina Mora Vélez	<b>Aprobó:</b> Consejo de Administración